

-Alcaldesa Presidenta :

-D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

A C T A
DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 26 DE MARZO DE 2015

-Concejales :

-D^a. María Teresa Lobo Pulido

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D^a. David Casado García

-D^a Cristina Illanas Arránz

-D^a. Elena Arribas Herránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas del día veintiséis de marzo de dos mil quince se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria

No asisten :

-Concejales :

-D. Jesús Ballesteró Gómez

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Alberto Pascual Anton

previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de enero de 2015, que ha sido repartido con anterioridad, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido :

1).- De la Sr^a. Alcaldesa, que solicita, y es aceptado por los demás, que en el punto 5.1. "Instancias diversas.- De la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, de nuevo sobre bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles", que se aclare que el asunto se votó, a pesar de la duda existente sobre la consideración o no de "cosa juzgada" del asunto, por decisión de la propia Corporación, a la que se consultó con carácter previo. En consecuencia, y tras el párrafo que finaliza con la frase "...Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, sin respuesta todavía", se introducen los siguientes párrafos :

"Después de una extensa deliberación, ante la duda sobre la legalidad de la propuesta, y en vista de que no se alcanza unanimidad, la Sra. Alcaldesa resuelve consultar a los presentes si se somete a votación de nuevo la solicitud de la Fundación "Las Eras", o, por el contrario, se desestima por tratarse de una cuestión ya resuelta en anterior sesión y firme por no haber sido recurrida.

A ello los presentes, por asentimiento unánime, acuerdan : votar de nuevo el asunto, por tratarse de una nueva solicitud de la Fundación "Las Eras".

En consecuencia, seguidamente se procede a someter a votación el fondo del asunto, y efectuada la misma por el sistema ordinario, arroja el siguiente resultado :"

2).- De la Sra. Elena Arribas que propone, y es aceptado por los

presentes que, en el apartado 2 del punto 5.2., el relativo a una instancia de la Asociación Grupo Musical Re-Encuentro", se corrija la intervención de su compañero Alberto Pascual, de modo que el párrafo del borrador que se inicia con "El Sr. Alberto Pascual opina..." y finaliza con "...falta de criterio.", sea reemplazado por este otro : "El Sr. Alberto Pascual opina que ese local se debió de haber cedido a los mayores que lo usan, sólo para ellos, y ahora se encuentra con que también lo van a usar unos músicos. Y tras conocer que las llaves del mismo sólo las tienen unos de los usuarios, pero no todos, concluye reprochando a la Sra. Alcaldesa su falta de criterio en este asunto."

Al término del diálogo, el borrador del acta es aprobado unánimemente, con las dos modificaciones más arriba detalladas.

(En este momento se incorpora a la sesión la Concejala Sr^a. Cristina Illanas Arránz).

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Carta de la empresa Orange Espagne SAU, de Madrid, comunicando su decisión de rescindir el contrato de arrendamiento de una finca rústica municipal -la parcela 18 del polígono 16- suscrito con la misma el 18-3-2004, para emplazar en la misma una estación base de telefonía móvil. Dicha rescisión unilateral, que viene permitida en el contrato, se debe a la modificación de la concesión de uso privado del dominio público radioeléctrico, de una de las bandas de frecuencia telefónica que tenía adjudicada, perdiendo la idoneidad técnica la instalación situada en este municipio.

De acuerdo con la cláusula "Sexta" del contrato, este supuesto de rescisión unilateral del mismo no conlleva indemnización alguna.

Concluye informando de que en breve personal de la empresa se pondrá en contacto con el Ayuntamiento para proceder al desmontaje de la Estación base de telefonía.

Comenta la Sra. Alcaldesa que tiene noticias de que actualmente las operadoras telefónicas se están poniendo de acuerdo para usar la misma torre todos a la vez, preferentemente la de Movistar, por lo que es de creer que los teléfonos de Orange sigan funcionando con normalidad de una u otra manera.

La Corporación queda enterada de esta comunicación de Orange.

-Escrito de la Excm^a. Diputación Provincial, adjuntando copia de las siguientes convocatorias variadas, aprobadas en su sesión de la Junta de Gobierno de 2-3-2015 : 1) XXV Programa de Ocio y Tiempo Libre, 2015. 2) XXV Edición "Media docena de leguas castellanas 2015". 3) Bases de la convocatoria de Ayuda a Deportistas "Diputación de Segovia 2015". 4) Bases de la convocatoria para la cesión en propiedad de "circuitos biosaludables" a Ayuntamientos de la provincia.

La Corporación queda enterada y dispone que se haga público su contenido, para conocimiento de los posibles interesados.

-Escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, trasladando las medidas elaboradas ante el riesgo de inundaciones en zonas de la provincia, debido a las inclemencias

meteorológicas que viene registrando este invierno. La Corporación queda enterada y dispone que en caso necesario se adopten las medidas pertinentes en estos casos para combatir las consecuencias de las posibles inundaciones. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, trasladando el contenido de la Orden ECC/3010/2015, que convoca los premios nacionales de comercio interior, para el 2015. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 2-2-2015, adjudicando los aprovechamientos de resinas en el monte 154 de U.P., para el presente año 2015, según dictámenes técnicos y valoraciones remitidos por ese Servicio Territorial, en la forma siguiente :

1.- Lote N. 1, con 6.865.- pinos : a D. José Valverde Alvarez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3602 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 2.472'77 euros.

2.- Lote N. 2, con 2.706.- pinos : a D. Antonio Valverde Alvarez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'566 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.531'60 euros.

3.- Lote N. 3, con 3.401.- pinos : a D. Julio César Valverde Reyes, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3704 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.259'73 euros.

4.- Lote N. 4, con 3.002.- pinos : a D. Antonio Valverde Alvarez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3399 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.107'14 euros.

5.- Lote N. 5, con 2.840.- pinos : a D^a. María Acebedo Ioana, de Aguilafuente (Segovia), en el precio unitario de 0'3688 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.047'39 euros.

6.- Lote N. 6, con 1.981.- pinos : a D^a. María Acebedo Ioana, de Aguilafuente (Segovia), en el precio unitario de 0'3699 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 730'59 euros.

7.- Lote N. 7, con 2.528.- pinos : a D. Julio César Valverde Reyes, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3688 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 932'33 euros.

8.- Lote N. 8, con 2.528.- pinos : a D. Miguel Ángel Lobo Pérez, de Zarzuela del Pinar, en el precio unitario de 0'3688 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.073'21 euros.

9.- Lote N. 9, con 5.190.- pinos : a D. Carlos Herrero Martin, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3688 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.914'07 euros.

10.- Lote N. 10, con 2.140.- pinos : a D. Carlos Herrero Martin, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3700 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 791'80 euros.

11.- Lote N. 11, con 3.243.- pinos : a D. Thomy Amadis Fernández Rodríguez, de Segovia, en el precio unitario de 0'3700 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.199'91 euros.

12.- Lote N. 12, con 2.767.- pinos : a D. José Gómez Vázquez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3700 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.023'79 euros.

13.- Lote N. 13, con 850.- pinos : a D. Thomy Amadis Fernández Rodríguez, de Segovia, en el precio unitario de 0'3700 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 314'50 euros.

En este caso la resolución se ha adoptado por la Alcaldía por motivos de urgencia, ante la circunstancia de que las campañas de aprovechamientos resineros han de iniciarse en marzo, y la tasación del Servicio T. de Medio Ambiente llegó con algún retraso.

2.- De 3-2-2015, de concesión de licencia de "primera utilización" a D. Francisco de Pablo Berzal, para un "garaje entre medianerías" construido en la C/ Vega, 10, de Mozoncillo, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Tomás Sanz Arránz; y con una condición relacionada con la presentación del alta catastral.

3.- De 3-2-2015, de concesión de licencia de "primera ocupación a D. Andrés Tardón Torrego, de Mozoncillo, para la "vivienda unifamiliar aislada" construida por el mismo en el Camino de Segovia, 57, 1A, de Mozoncillo, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Bernardo Escudero Martin, y que cuenta con licencia municipal de obras de 14-5-2009; con una única condición, de dar de alta la vivienda en el Parón de contribuyentes por la Tasa de Recogida de Basuras a domicilio.

4.- De 6-2-2015, de reconocer al trabajador en régimen laboral D. Álvaro Astudillo Migueláñez, auxiliar administrativo, su primer trienio perfeccionado desde su toma de posesión, con fecha de 10-10-2014, con sus efectos salariales correspondientes, y practicando las liquidaciones de atrasos que procedan.

5.- De 12-2-2015, de concesión de licencia de obras menores a D. Melchor Herránz Herránz, para las de "vallado de finca", en parcela 5226, del polígono 17, paraje "Camino de Carbonero", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 32'00 euros.

6.- De 12-2-2015, de concesión de licencia de obras menores a D. Melchor Herránz Herránz, para las de "demolición de tablas y vigas de madera", en C/ Humilladero, 10, de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 8'00 euros.

7.- De 18-2-2015, adjudicando a D. Frutos Herránz Pascual, a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto padre, D. Vicente Herránz Gozalo, fallecido el 18 de febrero anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa

correspondiente, en cuantía de 1.080'00 euros, más 34'00 por los gastos de enterramiento.

8.- De 23-2-2015, de autorizar a D. Gregorio Herránz Matute, de Mozoncillo, a instalar una pequeña explotación avícola de 12 gallinas, con menos de una UGM, en recinto ya existente, finca urbana de la C/ Potro, 1, de Mozoncillo.

9.- De 27-2-2015, de concesión de licencia de obras menores y actividad a D^a. Marta María Carretero, de Mozoncillo, para las de "reforme de local existente para albergar una expenduría de tabaco", en planta baja del edificio existente, en C/ San Expedito, 2, con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 112'55 euros, y de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos y Actividades, por una cuantía de 60'10 euros.

10.- De 2-3-2015, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Emilia Merino Herránz, para las de "revestimiento de monocapa en fachada y solado", en C/ Ancha, 14, de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 38'19 euros.

11.- De 2-3-2015, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Emilia Merino Herránz, para las de "revestimiento de monocapa en fachada posterior", en C/ Ancha, 14, de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 9'52 euros.

12.- De 2-3-2015, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Emilia Merino Herránz, para las de "revestimiento de monocapa en fachada posterior", en C/ Ancha, 14, de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 9'52 euros.

13.- De 2-3-2015, adjudicando a D. José Merino Alvarez a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto familiar, D^a. Fidela Herrero Alonso, fallecida el 5 de febrero anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.800'00 euros, más 34'00 por los gastos de enterramiento.

14.- De 4-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a Unión Eléctrica Fenosa Distribución S.A., para las de "Canalización subterránea de 23 metros", para prestación de un servicio eléctrico, en C/ Vega, 8; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 32'36 euros.

15.- De 12-3-2015, de concesión de licencia de obras mayores a D. Armando de Santos Martín, de Mozoncillo, para las de "ejecución de vivienda unifamiliar con garaje", en C/ Iglesia, 9, de Mozoncillo, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. J. Emilio Herrero Zaera y visado el 1-8-2014; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.995'36 euros.

Los reunidos comentan brevemente una de estas condiciones impuestas por el informe del Sr. Arquitecto municipal, en concreto la necesidad de presentar un "informe de ensayo acústico", al que se refiere la Ley del Ruido de Castilla y León, de 4-6-2009, y

restante normativa sobre Ruido y Vibraciones Acústicas de la provincia de Segovia, de 26-3-2014, que es de aplicación.

16.- De 12-3-2015, de informar favorablemente la comunicación remitida por la sociedad Productores Segovianos de Porcino S.A. (PROSEPOR), para introducir una modificación "no sustancial" en la explotación porcina de la que es titular, en las parcelas 5222, 5223 y 5224 del polígono 21, paraje "Las Capellanías" o "Camino de Navarredonda", de este término, consistente en ampliar la capacidad de la explotación de 40 a 49 animales, sin que resulte necesaria la tramitación de una nueva licencia ambiental.

17.- De 24-3-2015, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Fito Star S.L. Productos jardinería	522'50
2.- Benito Urban. Jardineras para mobiliario urbano en Calles	1.125'30
3.- Carpint.Fco.Herrero. Trab.cerraduras Colegio y C.Cultural	187'20
4.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería	406'05
5.- Servicios de Oficina Iscar. Material de oficina.....	101'51
6.- Instalaciones Ruiz. Trabajos electr. C. Cultural y otros.	540'87
7.- Miguel y María. Jamón para carnavales	71'46
8.- ASAC Comunicaciones. Fra. Dominios Internet 2015	66'55
9.- Francis Lefévre. Instrumento asesoramiento jurídico....	1.136'43
10.- Juan Fco. Sánchez e Hijos. Canalización tubos C/Segovia	1.341'38
11.- Juan Fco. Sánchez e Hijos.Hormigón para C/Escarab.Charca	559'25
12.- Santiago Migueláñez. Trabajos fontanería Casa Consistorial	70'79
13.- Santiago Migueláñez. Trabajos fontanería Polideportivo	254'00
14.- Adelantado Segovia. Anuncio Modif puntual 8 NN.SS.....	251'68
15.- Orange. Factura teléfonos móviles, enero	221'04
16.- Orange. Factura teléfonos móviles, febrero	214'92
17.- Federación Española Municipios y Prov. Cuota 2015	58'50
18.- Peñaterm S.L. Material de oficina	85'12
19.- Peñaterm S.L. Material de oficina	77'98
20.- Maquinaria niño. Puntero para astilladora de troncos . . .	127'05
21- Alimentación Machuca. Productos fiesta San Antón	229'60
22.-Jesús Martin Herránz. Soldaduras, estructuras, etc.	765'93
23.-Floristería Osiria. Corona funeral Sr. Juan José Sanz . . .	160'00
24.-TIEN 21. TV. Para premio carnavales.....	150'00
25.- Rosa y José. Productos fiesta San Antón	105'10
26.- Rosa y José. Productos fiesta Carnaval	25'40
27.- Zacarías Hernando S.L. Combustible calefacción Centro Cultu	580'78
28.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	181'56
29.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	228'84
30.- Calor industrial. revisión calderas, Colegio t C. Cultural.	83'42
31.- Calor industrial. Mantenimiento calderas, trimestre	204'19
32.- Canon. Tóner para impresoras	110'72
33.- Canon. Tóner para impresoras	187'26
34.- Canon. Fotocopiadora, enero	97'84

18.- De 26-3-2015, de concesión de licencia de obras menores a D. Julio Rubio Palacios, para las de "reparar cubierta y hormigonar suelo", en nave de la parcela 26 del polígono 26, paraje "Cañada de Villovela", con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 62'60 euros.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 2-2-2015, de adjudicación de los aprovechamientos de resinas en el monte 154 de

U.P., para el presente año 2015, en la forma más arriba detallada, elevándola a la categoría de acuerdo plenario
Segundo.- Quedar enterada de la relación de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

(En este momento, y con la debida autorización de la Presidencia, abandona la sesión el Concejal D. Jesús María Sanz Gutiérrez).

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

1.- Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar (Segovia). Factura por obras de demoliciones y movimiento de tierras, y ampliación de redes de saneamiento, en C/ Segovia, que no fueron incluidas en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales, para 2014, por una cuantía total de 15.863'03 euros.

2.- Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI). Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento del primer semestre de 2015, por una cuantía de 18.028'70 Euros.

3.- EUFON S.A. Factura por trabajos de instalación eléctrica para cambio de ubicación de bomba sumergible de elevación de aguas de Mozoncillo, por una cuantía, I.V.A. incluido, de 2.939'08 euros.

4.- Gabriel Iglesias Seco, de Villaverde de Iscar (Segovia). Factura por trabajos de instalación de canalones lacados, para el exterior del edificio del Colegio Público, por una cuantía, I.V.A. incluido, de 5.074'74 euros.

5.- Combustibles Fiel S.L., de Villarrobledo (Albacete). Factura por suministro de combustible para la caldera de calefacción de las Escuelas Públicas, por una cuantía de 2.032'50 euros.

Después de una corta deliberación acerca de todos estos extremos, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar la relación de facturas expuesta, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- LINEA DE AYUDAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL A LAS OBRAS MUNICIPALES, 2015 : CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ADOPTADAS.- Se da lectura acto seguido a la siguiente Resolución de la Alcaldía dictada el día 9 de febrero de 2015, relacionada con la "Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales en los pueblos de la provincia de Segovia", aprobada por la misma para 2015 :

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA.-

En Mozoncillo, a nueve de febrero de dos mil quince.

D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Mozoncillo, provincia de Segovia.

Visto el expediente tramitado para la contratación y ejecución de las obras de "pavimentaciones" con renovación del firme e intervención en las redes de saneamiento y abastecimiento, en las Calles Escarabajosa, Segovia, El Cristo y La Charca, incluidas en el Plan de obras promovido por la Excma. Diputación Provincial y denominado "Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales en los pueblos de la provincia de Segovia", para 2015.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29-1-2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de facultar a la Alcaldía para llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para la contratación y ejecución de tales obras, dando cuenta del resultado al Pleno.

Resultando que por el Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Nieto, se ha redactado la memoria valorada de tales obras, que evalúa el coste del presupuesto de ejecución de las mismas en 54.087'00 euros.

Resultando que, a la vista de lo anterior, se redactó un pliego de cláusulas económico administrativas que rigiera la contratación de las obras, formulándose seguidamente oferta de contrato a tres empresas de la provincia, quienes han respondido con la siguiente oferta (precio de contrata) :

-1.- Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar. 54.087 euros

-2.- Construcciones Cozuelos S.L., de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia). 56.895'00 euros

-3.- Fernando Luis Rico S.L., de Sanchonúño (Segovia). 56.000'00 euros.

Visto todo ello, en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente atribuidas, y las que me concedió el acuerdo plenario de 29-1-2015, con esta fecha.

RESUELVO :

Primero.- Aprobar el documento técnico denominado "pavimentación" - con renovación del firme e intervención en las redes de saneamiento y abastecimiento-, "en las Calles Escarabajosa, Segovia, El Cristo y La Charca, de Mozoncillo.", redactado por el Arquitecto D. Fernando Nieto Criado, y con un presupuesto de contrata de 54.087'00 euros.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir en la contratación, por procedimiento negociado, sin publicidad, de las obras de "pavimentación en las Calles Escarabajosa, Segovia, El Cristo y La Charca, de Mozoncillo."

Tercero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de tales obras a la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar, en el precio de contrata de 54.087'00 euros, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos; con un plazo de ejecución de dos meses, contados desde la fecha del acta de replanteo.

Cuarto.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno, para su debido conocimiento, en la primera sesión que celebre."

Los reunidos comentan brevemente este asunto, conviniendo en que la urgencia de la contratación hacía necesaria una decisión rápida, por cuyo motivo, la Resolución de la Alcaldía era la solución más idónea.

Al término del debate, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : ratificar en todos sus extremos la Resolución de la Alcaldía de 9-2-2015 antes transcrita, relacionada con el proyecto técnico y la contratación de las obras de "pavimentaciones" con renovación del firme e intervención en las redes de saneamiento y abastecimiento, en las Calles Escarabajosa, Segovia, El Cristo y La Charca, incluidas en el Plan de obras promovido por la Excmá.

Diputación Provincial y denominado "Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales en los pueblos de la provincia de Segovia", para 2015; elevando dicha Resolución a la categoría de acuerdo corporativo.

6.- ADJUDICACION GESTION PISCINAS MUNICIPALES, TEMPORADA 2015 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta del expediente que se ha venido tramitando para la contratación, por procedimiento abierto, con publicidad y varios criterios de adjudicación, de la explotación de las piscinas municipales de Mozoncillo y sus instalaciones anexas (bar), durante la temporada 2015, prorrogable a las de 2016, 2017 y 2018, según convocatoria y pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados en sesión de 29-1-2015.

Vista el acta de apertura de las proposiciones presentadas, levantada el día 25 de febrero de 2015, de la que resulta que se presentaron en el plazo establecido las siguientes proposiciones :

-Plica n 1. Corresponde a D. Daniel Martin Barroso, con D.N.I. nº. 70263379N, vecino de Roda de Eresma (Segovia), que comprende la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de condiciones. Incorporaba un documento con sugerencias para la mejora del servicio, que se detallan en el acta. Fue admitida.

-Plica n 2. Corresponde a D. Raúl Camarero Píriz, con D.N.I. nº. 07505830X, vecino de San Sebastián de los Reyes (Madrid), actuando en nombre y representación de la sociedad Balnea Agua y Ocio S.L., con C.I.F. B83586784, que omite parte de la documentación exigida por el pliego de condiciones y el depósito de la garantía provisional. Aporta un documento titulado "Mejoras instalación acuática de Mozoncillo. Técnicas, reformas y actividades". La proposición es aceptada, a reserva de completar la documentación omitida, para lo cual se concedió al proponente un plazo de tres días hábiles.

Consta en el expediente que dicha fianza y documentación fueron completadas en el plazo concedido.

-Plica n 3. Corresponde a D. Alberto Arribas Romano, con D.N.I. nº. 70253257X, vecino de Mozoncillo, que comprendía la totalidad de los documentos exigidos por el pliego de condiciones. e incorporaba además un documento titulado "Sugerencias para una mejor explotación". Fue aceptada.

Vista a continuación una segunda acta de la Mesa de Contratación, la de "valoración de las proposiciones presentadas", levantada el día 25 de febrero de 2015, de la que resulta que las tres proposiciones contenían las siguientes rentas ofrecidas para 2015 :

- 1.- Daniel Martin Barroso : 850'00 euros.
- 2.- Balnea Agua y Ocio S.L. : 4.380'00 euros.
- 3.- Alberto Arribas Romano : 800'00 euros.

A este apartado hay que añadir los restantes criterios de valoración que establece el pliego de condiciones, cuyo detalle exhaustivo consta en dicha acta, concluyendo con unas puntuaciones finales que se resumen en el siguiente cuadro :

Licitador	Empadronamiento	Experiencia	Mejoras a) Renta	Mejoras b) materiales	Mejoras activid.	Suma

Daniel Martin Barroso	0'00	8'75	2'91	0'00	5'00	16'66
Balnea Agua y Ocio S.L.	0'00	35'00	15'00	9'98	10'00	69'98
Alberto Arribas Romano	15'00	35'00	2'73	15'00	20'00	87'73

Finaliza el acta de la Mesa de Contratación con la siguiente propuesta de adjudicación al pleno municipal : "Formular propuesta de adjudicación del arrendamiento de servicios de la piscina municipal de Mozoncillo, en la temporada de 2015, con arreglo a las bases y pliego de condiciones aprobados previamente, a la oferta presentada por D. Alberto Arribas Romano, de Mozoncillo, con D.N.I. 70253257X, en el precio de OCHOCIENTOS EUROS (800'00 euros), I.V.A. incluido, para la temporada 2015, y con las mejoras y actividades diversas detalladas más arriba; todo ello de conformidad con la proposición presentada."

Después de una deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de arrendamiento de la explotación de la piscina municipal de Mozoncillo, en la temporada de 2015, a D. Alberto Arribas Romano, de Mozoncillo, con D.N.I. 70253257X, en el precio de 800'00 euros para dicha temporada. Ello con sujeción estricta al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió el concurso y la oferta presentada al mismo por el interesado, con las mejoras y actividades diversas propuestas por el mismo.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo más rápido posible proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo, previo depósito de la garantía definitiva.

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores, notificándoles igualmente de los derechos que les asisten a interponer recursos.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Dada cuenta del escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, que comunica que el próximo día 4 de julio de 2015 finaliza el mandato de la actual Juez de Paz Titular de Mozoncillo, D^a. Ana Isabel Arribas Matesánz, una vez transcurridos cuatro años desde su nombramiento. Por ello, y a efectos de llevar a cabo un nuevo nombramiento, se solicita que por el Ayuntamiento se elija persona idónea para dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el Artº. 101.2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Resultando que, sometida a información pública la existencia de la citada vacante, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial

de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, se ha presentado una solicitud durante el plazo abierto al efecto, que es la de la misma Juez de Paz Titular actual, Da. Ana Isabel Arribas Matesánz, que está dispuesta a continuar desempeñando el cargo.

Al término de un corto diálogo, y por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, con lo que se alcanza el quorum de la mayoría absoluta, el Pleno adopta el siguiente acuerdo : proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, como vecina del municipio que se detalla más abajo, más idónea para que desempeñe el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, a Da. Ana Isabel Arribas Matesánz, con D.N.I. n. 3461158A, nacida el 7-10-1972, en Mozoncillo (Segovia), con domicilio en la C/ Escarabajosa, 48, de Mozoncillo.

8.- COLABORACION EN III TALLER DE ESGRAFIADO SEGOVIANO, PROMOVIDO POR LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.- La Excma. Diputación Provincial de Segovia traslada el acuerdo de su Junta de Gobierno de 16-3-2015, que aprueba el proyecto y presupuesto del III Taller de Esgrafiado Segoviano, promovido por el Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero", que se subdivide en dos tipologías técnicas, a saber : taller de esgrafiado propiamente dicho y taller de pintura al fresco, que se realizarán en los municipios de Mozoncillo y de San Ildefonso, respectivamente. En el caso de Mozoncillo, se persigue difundir entre los profesionales de la construcción técnicas antiguas tradicionales de decoración mural, incentivando la creación del alumno a través del diseño, y, muy importante, generar nuevas expectativas de empleo.

Estos talleres tendrán lugar en la primera quincena del mes de mayo, y requieren de una colaboración de los dos Ayuntamientos implicados, concretamente mediante la prestación de instalaciones, información a los posibles interesados y gestión de inscripciones.

Abierto un diálogo informa la Sra. Alcaldesa que ha recibido una visita de la monitora, Sra. Ana Marazuela, y le ha ofrecido los dos posibles lugares, como será el patio interior del Ayuntamiento, al aire libre, o alternativamente alguno de los locales de la planta baja. El curso duraría desde el 18 al 28 de mayo, por la tarde.

Los reunidos encuentran interesante la idea, que siempre puede aumentar los recursos de los profesionales de la construcción, y por ello, tras un corto diálogo, y por asentimiento unánime acuerdan : aceptar la propuesta de la Excma. Diputación Provincial para organizar en Mozoncillo el III Taller de Esgrafiado Segoviano, promovido por el Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero", que se desarrollará entre el 18 y el 28 de mayo próximos, y prestar la colaboración necesaria para el buen desarrollo del mismo, en especial ofreciendo para ello los espacios (patio al aire libre o alguno de los locales disponibles) de la planta baja de la Casa Consistorial.

Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad por los presentes, se adicionan al Orden del Día los siguientes asuntos :

U-1.-PROGRAMA "ACTUAMOS" 2015, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Se da cuenta del escrito del Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura, Turismo y Juventud, de la Excma. Diputación Provincial, en el que, como en años anteriores, presenta el programa "Actuamos" de 2015, que ofrece al Ayuntamiento la posibilidad de celebrar durante 2015 una actuación artística y de difusión cultural, relacionada con el teatro y la música, que tendría lugar en esta localidad, previo un convenio entre ambas instituciones, de modo que la Excma. Diputación Provincial corriera con el 40 % del coste de la misma, siendo por consiguiente la aportación del Ayuntamiento del 60 %. Para ello remite una larga relación de artistas y grupos, que podrían actuar, a fin de que por el Ayuntamiento se proponga a uno de ellos, para actuar en Mozoncillo.

Informa la Sra. Alcaldesa que, como otros años, ha estimado que lo más adecuado será traer algún grupo o actividad apropiada para los niños, y esta vez, de común acuerdo con representantes del AMPA, tras analizar el listado recibido ha estimado que la actividad más interesante sería la denominada "El mago de Oz + Magia", un espectáculo de títeres, sombras y muñecos, que realiza el grupo "Trackter", de Segovia, cuyo precio es de 00'00 euros. De este precio, la Diputación pagaría los 360'00 euros que suponen el 40 %, y del 60 % restante, es decir, 540'00 euros, el Ayuntamiento, aunque el AMPA correría con la mitad, de modo que la cantidad final aportada por el Ayuntamiento sería de sólo 270'00 euros. Esta actuación tendría lugar el día 8 de agosto, por la tarde, en el marco de la Semana Cultural.

Tras un corto diálogo, y por asentimiento unánime, los reunidos acuerdan: formular a la Diputación Provincial la solicitud de participación en la campaña de Difusión Cultural de 2015 -programa "Actuamos"-, en la forma arriba descrita.

U-2.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente varias instancias presentadas por particulares, sobre los asuntos que se expresan :

1.- U.2.1.- De la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", de Mozoncillo, sobre la prevista V Feria del Caballo.- D. David Herránz Gómez, en representación de la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", con CIF nº. G40245821, expone su deseo de organizar la VI Feria del Caballo el próximo día 25 de abril, para lo que solicita del Consistorio lo siguiente: 1) Uso de la plaza de Toros para las actividades culturales programadas. 2) Montaje del escenario en la Plaza de Toros. 3) Empleados municipales que limpien las calles afectadas. 4) Mesas, sillas y casetas de la Mancomunidad Segovia Centro. 5) Corte de la carretera durante las horas del vermut (13 a 16 horas), para evitar posibles incidentes. 6) Equipo de música del Ayuntamiento.

Abierta una deliberación, los reunidos no ponen inconvenientes a aceptar lo solicitado, que es lo mismo que en los años anteriores, si bien sólo se sugiere, y es aceptado por todos, que como contraprestación la Asociación "La Cuesta" lleve a cabo en la

Semana Cultural próxima alguna actividad propia de sus fines.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Autorizar a la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", de Mozoncillo, para utilizar la Plaza de Toros municipal el próximo día 25 de abril para celebrar en la misma actividades culturales, ecuestres, bailes, actuaciones flamencas y comida popular propias de la V Feria del Caballo

Segundo.- Prestar la colaboración solicitada por la misma para la celebración de dicha Feria, en los mismos términos que contiene la instancia presentada, facultando a la Alcaldía para impulsar y llevar a cabo todos los trámites que esta actividad requiera.

A la finalización del festival, la plaza de toros y sus alrededores quedarán en las mismas condiciones en que se encontraban al comienzo.

Tercero.- No establecer precio o canon alguno por la utilización de dicho recinto municipal en esta actividad, si bien la Asociación Cultural "La Cuesta" habrá de implicarse y colaborar en alguna actividad cultural que se organice en beneficio de todo el pueblo, en la Semana Cultural del presente año.

U.2.2.- De la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", de Mozoncillo, sobre cesión del uso del equipo de música del Ayuntamiento.- D. David Herránz Gómez, en representación de la Asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta", con CIF n°. G40245821, solicita la cesión del uso del equipo de música del Ayuntamiento, para el día 28 de marzo.

La solicitud no contiene más aclaraciones, pero al abrir el debate, algunos de los presentes, vinculados de algún modo a esta Asociación "La Cuesta", revelan que el propósito es trasladar este equipo de música, con sus altavoces, a la localidad de La Mudarra (Valladolid), donde han organizado una fiesta de "acoso y derribo" en una finca, y con este equipo amenizarán el festejo.

Interviene la Sra. Cristina Illanas para mostrar su disconformidad con que este equipo municipal se saque del término de Mozoncillo para transportarlo tan lejos, sería crear un precedente muy negativo, y piensa que este uso privativo de bienes municipales no debe extenderse a otros lugares. En este reparo le apoyan las Sras. Elena Arribas, Ana Rosa Bravo y María Teresa lobo, que no ven aceptable esta petición, mientras que el Sr. David Casado opta por abstenerse por ser parte interesada, representante de la Asociación "La Cuesta". El parecer mayoritario es no poner objeciones a utilizar este equipo en actividades dentro del municipio, pero no sacarlo fuera a otros lugares.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de cuatro votos a favor (Sras. Ana Rosa Bravo, María teresa Lobo, Cristina Illanas y Elena Arribas), ninguno en contra, y una abstención (Sr. David Casado), el Pleno acuerda : denegar la solicitud de la Asociación Ecuestre "La Cuesta", y por consiguiente no autorizar la utilización de los altavoces y el equipo de música del Ayuntamiento para su transporte el día 28 de marzo a un municipio de la provincia de Valladolid, para un uso recreativo, por entender que

es un equipo valioso y no es procedente sacarlo fuera del municipio.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.